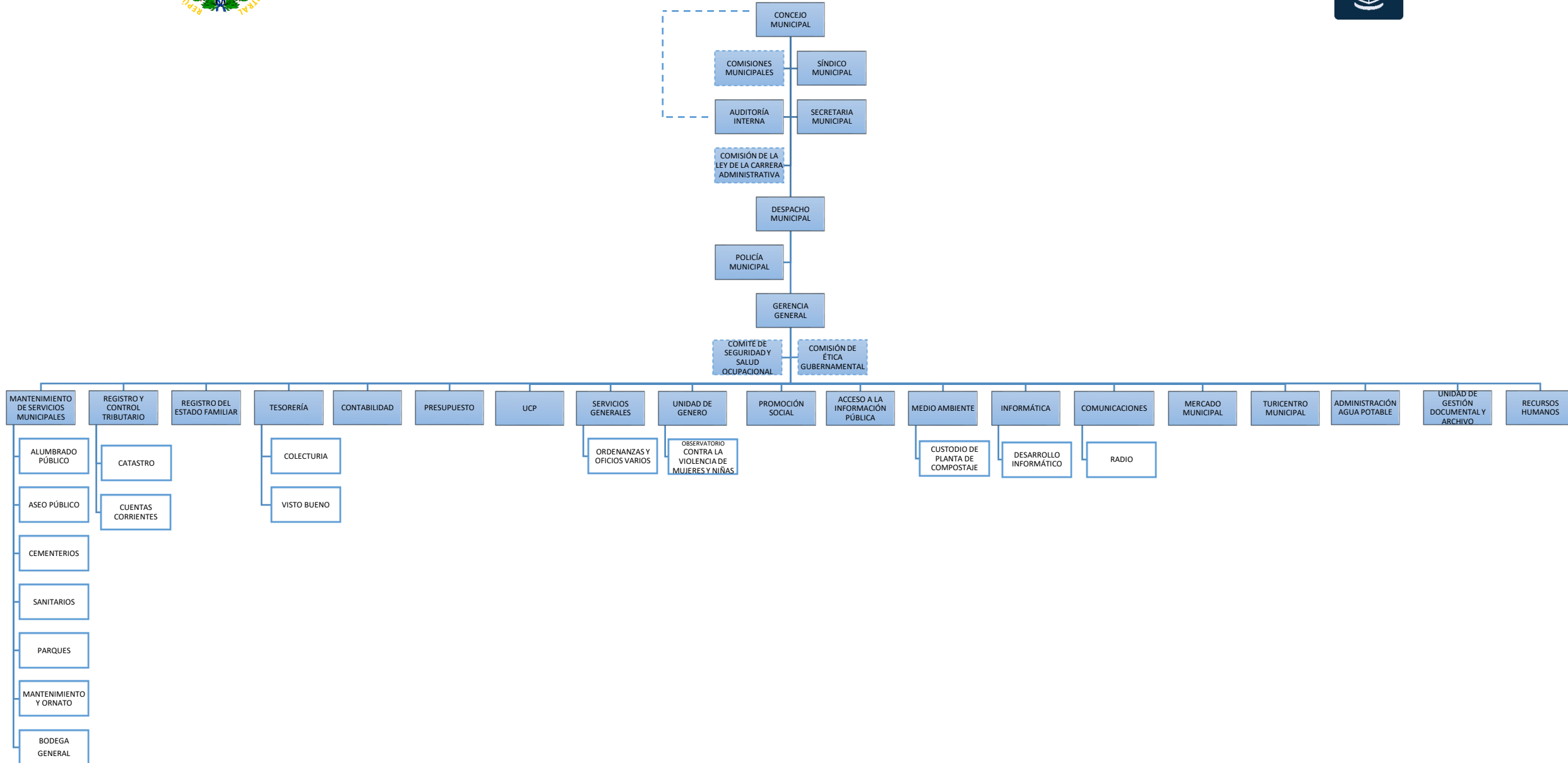




# ORGANIGRAMA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**  
**DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A**



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el año 2023, Tomo I, se encuentra la que literalmente dice:.....

ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y considerando que es necesario actualizar el respectivo **Organigrama de esta Administración Municipal**, de conformidad a las leyes y reglamentos.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Actualizar el ORGANIGRAMA DE ESTA ALCALDÍA**, de conformidad al funcionamiento actual de esta Administración Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.-  
 Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintitrés.-



*Manuel de Jesús Guzmán*  
 MANUEL DE JESUS GUZMAN.  
 Secretario Municipal.